Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Recepción y Entrega de Donaciones* ***Clave:*** *DIF/DG/03*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Las Quintas Núm. 115 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777)3 14 10 10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Relaciones Públicas. Calle Las Quintas Núm. 115 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777)3 14 10 10.Ext. 304
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada en donar artículos nuevos o en buen estado, que no rebase la cantidad equiparada a $5,000.00 (cinco mil pesos MN/100). Como lo son las donaciones menores. La Asociación Civil, Fundación y/o grupo vulnerable que requiera de donaciones en especie, solicitará la donación, previa autorización de los Directivos del Sistema DIF Morelos, y verificación de existencias en el almacén.
Medio de presentación del trámite o servicio.	La recepción y entrega de donación menor se lleva a cabo con un formato interno del área para control de la misma.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles.
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Petición escrita o Formato Único de Solicitud	x	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	
Se entrega un formato por la Institución en donde el beneficiario recibe la donación.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007, se estipulan las donaciones dentro de los artículos 4,13 fracción I,II,III y V, articulo 15 y 16 fracción III, en los cuales se hace referencia a las personas que están sujetas a Asistencia Social, Artículo 19 Fracción IV El Patrimonio del Sistema se integrará con las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos publicado el 30 de mayo del 2008, en el periódico Oficial Tierra y Libertad, número 4616.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Adolfo López Mateos No 100, Col. El Vergel Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415 y 416. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.